

# ASOCOPSERVIR

Barranquilla, 15 De Enero/25

Señor:

Yobany Montilla Meza  
Representante Legal Copservir Ltda

Cordial saludo,

**ASUNTO : INCUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ESTUDIO TÉCNICO NIVELACIÓN SALARIAL APV**

Como mostramos a continuación, desde la junta directiva del sindicato venimos insistiendo en realizar la revisión necesaria y convenida sobre las nivelaciones salariales de los APV. El 29 de Julio hicimos el primer llamado, insistimos en la reunión trimestral realizada el 5 de noviembre y nuevamente el 18 de noviembre, pero la gerencia se mantiene en silencio.

#### ESTUDIO NIVELACION SALARIAL ADMINISTRADORES PDV



En estos momentos, luego del incremento del 23% realizado al salario mínimo por parte del gobierno nacional se agudizó la problemática manifestada, hoy no solo están afectados los cargos de Administrador pdv sino también Subadministrador y Auxiliares administrativos. Desde el sindicato proponemos la instalación de una mesa de análisis y discusión de esta problemática para encontrar una solución viable, pero exigimos pronunciamiento de la gerencia al respecto, ya que se ha mantenido en silencio y los asociados necesitan saber que se está trabajando en el tema.

INCREMENTOS AL SALARIO MINIMO				
AÑO	SALARIO MINIMO	VARIACION \$	VARIACION %	IPC
2022	1,000,000			13.1%
2023	1,160,000	160,000	16.0%	9.3%
2024	1,300,000	140,000	12.1%	5.2%
2025	1,423,500	123,500	9.5%	5.3%
2026	1,751,000	327,500	23.0%	

Como se aprecia en el cuadro anterior, si al salario básico de un administrador “Junior” (\$1.996.000 en 2025) le incrementamos el IPC quedará en \$2.102.000, es decir, una diferencia de \$351.000 respecto al salario mínimo, lo cual no se justifica considerando el nivel de responsabilidad. El año pasado la diferencia entre ambos salarios era de \$573.000 (1.996.000 - 1.423.500).

Para el caso de un auxiliar administrativo el año pasado el salario era de \$1.923.000 con una diferencia de \$499.500 respecto al salario mínimo, este año la diferencia aumentándoles sólo el IPC será de \$274.000 teniendo un mayor nivel de responsabilidad y de exigencia.

Lo mismo está ocurriendo con otros cargos.

Adjuntamos el artículo de compromiso firmado en convención colectiva:

#### **CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO 2025-2026**

##### **Artículo 3. Nivelación salarial de los administradores de puntos de venta.**

En el segundo semestre de 2025, la administración adelantará un estudio técnico para el análisis de la nivelación salarial de los administradores de los puntos de venta. Según los resultados del estudio y las posibilidades de la empresa se realizará la planeación para implementar la nivelación de manera gradual a partir del año 2026.

Atentamente,

**Junta Directiva Asocopservir.**

**Asocopservir (Sindicato de Propietarios y Trabajadores de Copservir.)**

Cel.: 3103669336 Mail: [info@asocopservir.org](mailto:info@asocopservir.org) – [asocopservir2004@gmail.com](mailto:asocopservir2004@gmail.com)

 Instagram: <https://www.instagram.com/asocopservir?igsh=NzZ4OHN1ZXNlbno2>